



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0510-2018-MDM.

Marcavelica, 28 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 720-2018-MDM-DIDU, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita modificación de Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente Técnico: “Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura”, Código SNIP. 259758, Proveído N° 3542-2018-MDM/ADM, de fecha 26-11-2018, del Jefe de la Unidad de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0161-2018-MDM, de fecha 12-04-2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura”, Código SNIP. 259758, cuyo valor referencial es de S/.5'371,624.14 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 14/100 Soles);

Que, en búsqueda de financiamiento el proyecto se ingresó al Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Luego de actas de verificación y revisión se formulan observaciones como la incorporación del componente de mobiliario urbano al proyecto, es así que mediante acta se notifica a la entidad para levantar las observaciones para poder seguir el trámite de financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 150-2018-MDM-DIDU, se notificó al Proyectista Ing. Erick Gabriel Rivas Benites, para que realice el levantamiento de observaciones del proyecto en mención, teniendo en cuenta las actas de revisión;

Que, mediante Carta N° 037-2018/ING-EGRB, alcanza el expediente técnico con las observaciones subsanadas, lo cual visto las observaciones se ha modificado el presupuesto del proyecto, siendo un total de S/. 5'547,006.38 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Siete mil, Seis con 38/100 soles), con precios vigentes al mes de Octubre del 2018. El valor del proyecto se ha desagregado de la Siguiente Manera:

Valor Referencial de la obra :	S/ 5'348,620.70
Expediente Técnico :	S/. 20,000.00
Supervisión :	S/ 178,385.68
Valor total de inversión :	S/. 5'547,006.38

Que, mediante Informe N° 720-2018-MDM-DIDU, de fecha 23-11-2018, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0161-2018-MDM, de fecha 12-04-2018, sobre aprobación de Expediente Técnico, la misma que dice: Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura”, Código SNIP. 259758, por un monto de S/.5'371,624.14 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 14/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, precios vigentes al mes de Marzo de 2018, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, y de acuerdo a las correcciones efectuadas debe decir: *Aprobar, el Expediente*



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0510-2018-MDM, de fecha 28 de Noviembre de 2018.

Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura", Código SNIP. 259758, por un monto de S/. 5'348,620.70 (Cinco Millones Trecientos Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Veinte con 70/100 soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, precios vigentes al mes de Octubre de 2018, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, estando a lo informado por la de la División de Desarrollo Urbano y lo proveído por la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía que aprobó el referido expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0161-2018-MDM, de fecha 12-04-2018, el cual a partir de la fecha quedará como sigue:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal Calle Andrés Avelino Cáceres, Perímetro Plaza Bolognesi y el Sector Amazonas del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica Sullana-Piura", Código SNIP. 259758, por un monto de S/. 5'348,620.70 (Cinco Millones Trecientos Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Veinte con 70/100 soles), con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, precios vigentes al mes de Octubre de 2018, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (07)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Wladimir Aguilar
ALCALDE